



Senado Académico

Universidad de Puerto Rico en Arecibo
PO Box 4010
Arecibo, PR 00614-4010



Tel. 815-0000, Ext. 1017

CERTIFICACIÓN NÚMERO 2020-2021-33

Yo, Jadira I. Maldonado Rivera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, **CERTIFICO QUE:** -----

El Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, debidamente constituido, en su reunión ordinaria celebrada el 3 de diciembre de 2020 **APROBÓ:**

ENMIENDAS A LA CERTIFICACIÓN 2011-2012-18 SA UPRA, EVALUACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE EN LA SALA DE CLASES.

Esta certificación deroga la Certificación Número 2011-2012-18 enmendada.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy nueve de diciembre de dos mil veinte.

Prof. Jadira I. Maldonado Rivera
Secretaria Ejecutiva

xrg

Vo. Bo. Dr. Carlos A. Andújar Rojas
Rector y Presidente del Senado



Evaluación Virtual del Personal Docente en la Sala de Clase (Cursos Asincrónicos) – Categoría Profesor (a)

A- Observaciones Generales:

1. El Comité de Personal Departamental utilizará este formulario para evaluar al docente en la Sala de Clase. Los profesores o profesoras serán evaluados a base de 20 criterios. Los mismos pueden ser clasificados como: *dominio de la materia* (pregunta número 1 a la 10), *habilidad para la enseñanza* (pregunta número 11 a la 14) e *interacción con el (la) estudiante* (pregunta número 15 a la 20).
2. El instrumento a utilizarse (página 3) establece varios criterios a evaluarse sobre el desempeño del docente en el salón de clases. Para evaluar los mismos se hace mediante una *escala de estimación*, en la cual el evaluador o la evaluadora según lo que percibe sobre el criterio bajo evaluación le asigna un puntaje.
3. Antes de comenzar a evaluar los diferentes criterios asegúrese de completar el encabezado del instrumento a utilizarse en la evaluación. En el mismo se deberá escribir el año académico, semestre, fecha de evaluación, curso, sección, nombre del docente y el tema discutido en la clase.
4. Para calcular el promedio se utilizará la siguiente fórmula: Total de la suma de los valores asignados a los criterios divididos entre el máximo de puntos posibles a alcanzar en el instrumento. Esto es:

$$\frac{\text{Total de puntos obtenidos}}{10 \times \text{Número de criterios evaluados}} \times 100 = \text{_____} \%$$

Aquellos criterios marcados en la columna NO OBSERVABLE deben omitirse del número de criterios evaluados.

B- Procedimiento establecido

Según establece la Certificación Número 2005-06-23 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo; *Norma, Criterios y Procedimiento para la Evaluación del Personal Docente de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo* en la Sección 9.1 del Artículo 9 indica que el docente

evaluado(a) someterá a los miembros del Comité de Personal Departamental (CPD) en o antes de la fecha señalada oficialmente de evaluación toda la información y materiales pertinentes y necesarios que éste le solicite. También el (la) evaluado(a) podrá someter cualquier material e información que desee que se tome en consideración para su evaluación. La certificación antes indicada fue refrendada por la Junta Universitaria bajo la Certificación 15 (2008-09).

En segunda instancia, el instrumento de evaluación a utilizarse deberá tener en todas las páginas las iniciales de los evaluadores mediante el sistema de firma electrónica. El evaluador o evaluadora completará individualmente el formulario de evaluación en la sala de clase para cada profesor o profesora visitada. Se incluye una hoja para hacer los cálculos para ayudar al evaluador o evaluadora calcular los resultados. El uso de dicha hoja es opcional.

Una vez determinado el promedio, se completará la hoja de resumen que aparece al final del instrumento de evaluación, en el cual aparecen los promedios individuales y el promedio general. Por lo menos uno(a) de los miembros del CPD, que participó en la evaluación discutirá con el docente evaluado (a) los resultados, conclusiones y recomendaciones en un plazo que no excederá los diez días laborables a partir de la fecha de la Evaluación (Certificación 2005-06-23, Artículo 13, Sección 13.3 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo). El docente que ha sido evaluado(a) iniciará cada una de las páginas contenidas en el instrumento de evaluación.

Además, firmará **de forma electrónica con el programa para estos efectos**, la hoja de resumen esté o no de acuerdo con la puntuación y recomendaciones efectuadas. En dicha hoja seleccionará el encasillado que indica *De acuerdo* o el que dice *No estoy de acuerdo con la evaluación, pero la he discutido*. Una vez finalizado el proceso de evaluación, se entregará copia al docente evaluado y el documento original se llevará a la Oficina de Recursos Humanos para su acción correspondiente. No se mantendrán copias de las evaluaciones en el Departamento al cual está adscrito el docente.

C- Explicación u observaciones a tenerse en cuenta en algunas de los criterios incluidos en el instrumento de evaluación

Criterio número 2 – Parte I: Los conceptos deben ser explicados de forma clara, sencilla y correcta.

Criterio números 7, 11– Parte I y II: Se refiere a cuán pertinentes y convenientes son los ejemplos, estrategias o los medios usados en la clase.

Criterio número 8– Parte I: Se refiere a que los evaluadores reciban información del texto o material utilizado en la clase previo a la visita.

Criterio número 12– Parte I: El razonamiento lógico refiere a cómo se relacionan los conceptos y cómo se deducen unas conclusiones de una serie de premisas. En el pensamiento crítico se promueve que el estudiante piense por sí mismo y que el estudiante se cuestione las cosas.

Criterio número 15– Parte II: No se pretende que el docente tenga que cumplir necesariamente con todos los objetivos dados al inicio de la clase. Si la dinámica de la clase se desarrolla de tal manera que se dedica más tiempo de lo programado para aclarar conceptos, dinámica de discusión u otras no se debe penalizar al docente.

Criterio número 14– Parte III: Se refiere al interés que demuestra en la forma que maneja la discusión. Formula preguntas para abrir una discusión y ofrece espacio para que el estudiantado conteste las mismas y formule otras preguntas.

Criterio número 17– Parte III: Se preocupa por lograr que sus estudiantes de una forma u otra entiendan el material. Una forma de demostrar preocupación es cuando explica el material de formas diferentes para los distintos estilos de aprendizaje.

Sub – Total														
--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Promedio Obtenido: _____

Ver hoja de cálculos, página 10 (Utilice fórmula).

Comentarios y recomendaciones del evaluador o la evaluadora:

Nombre del Evaluador o la Evaluadora: _____ **Fecha** _____

Firma del Evaluador o la Evaluadora: _____ **Fecha** _____

Comentarios del evaluado o la evaluada:

Hoja de Cómputos

- 10: _____ X 10 = _____
- 9: _____ X 9 = _____
- 8: _____ X 8 = _____
- 7: _____ X 7 = _____
- 6: _____ X 6 = _____
- 5: _____ X 5 = _____
- 4: _____ X 4 = _____
- 3: _____ X 3 = _____
- 2: _____ X 2 = _____
- 1: _____ X 1 = _____

Sub-Total: _____

$$\frac{\text{Total de puntos obtenidos}}{10 \times \text{Números de criterios evaluados}} \times 100 = \text{_____} \%$$

Pase el resultado en la página 8 y a la Hoja de Resumen de la Evaluación del Profesor en el Salón de Clases

RESUMEN

Evaluación del Personal Docente en el Salón de Clases – Categoría Profesor (a)

Nombre del Profesor o la Profesora: _____

Curso: _____ Sección: _____ Hora: _____

Semestre: _____ Año Académico: _____

Fecha de la visita: _____

Tema Discutido: _____

Promedios Obtenidos:

<i>Firma de los (las) Evaluadores (as)</i> <i>Mediante programa de firma electrónica</i>	<i>Por ciento otorgado por</i> <i>los (las) evaluadores (as)</i>	<i>Fecha</i>
1. _____	_____	_____
2. _____	_____	_____
3. _____	_____	_____
4. _____	_____	_____
5. _____	_____	_____

Promedio General: _____

Estoy de acuerdo:

No estoy de acuerdo con la evaluación, pero la he discutido:

Firma del Evaluado o Evaluada

Fecha

Nota: La firma del evaluado o evaluada no necesariamente implica que está de acuerdo con su puntaje, solo que se discutió con él o ella su evaluación. La evaluación docente es de carácter formativa. De no estar de acuerdo, podrá seguir los mecanismos aplicables para apelación.

Los criterios considerados en esta evaluación están atemperados por la Certificación Número 2012-2013-17, según enmendada por el Senado Académico, *Política de Educación a Distancia Enmendada de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo*).

Comentarios de los evaluadores o las evaluadoras:

Comentarios del evaluado o la evaluada:

Evaluación Virtual del Personal Docente en la Sala de Clase (Cursos Sincrónicos) – Categoría Profesor (a)

A- Observaciones Generales:

5. El Comité de Personal Departamental utilizará este formulario para evaluar al docente en la Sala de clase. Los profesores o profesoras serán evaluados a base de 24 criterios. Los mismos pueden ser clasificados como: *dominio de la materia* (pregunta número 1 a la 9), *habilidad para la enseñanza* (pregunta número 10 a la 17) e *interacción con el (la) estudiante* (pregunta número 18 a la 24).
6. El instrumento a utilizarse (página 3) establece varios criterios a evaluarse sobre el desempeño del docente en el salón de clases. Para evaluar los mismos se hace mediante una *escala de estimación*, en la cual el evaluador o la evaluadora según lo que percibe sobre el criterio bajo evaluación le asigna un puntaje.
7. Antes de comenzar a evaluar los diferentes criterios asegúrese de cumplimentar el encabezado del instrumento a utilizarse en la evaluación. En el mismo se deberá escribir el año académico, semestre, fecha de evaluación, curso, sección, nombre del docente y el tema discutido en la clase.
8. Para calcular el promedio se utilizará la siguiente fórmula: Total de la suma de los valores asignados a los criterios divididos entre el máximo de puntos posibles a alcanzar en el instrumento. Esto es:

$$\frac{\text{Total de puntos obtenidos}}{10 \times \text{Número de criterios evaluados}} \times 100 = \underline{\hspace{2cm}} \%$$

Aquellos criterios marcados en la columna NO OBSERVABLE deben omitirse del número de criterios evaluados.

B- Procedimiento establecido

Según establece la Certificación Número 2005-06-23 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo; *Norma, Criterios y Procedimiento para la Evaluación del Personal Docente de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo* en la Sección 9.1 del Artículo 9 indica que el docente evaluado(a) someterá a los miembros del Comité de Personal Departamental (CPD) en o antes de la

fecha señalada oficialmente de evaluación toda la información y materiales pertinentes y necesarios que este le solicite. También el (la) evaluado(a) podrá someter cualquier material e información que desee que se tome en consideración para su evaluación. La certificación antes indicada fue refrendada por la Junta Universitaria bajo la Certificación 15 (2008-09).

En segunda instancia, el instrumento de evaluación a utilizarse deberá tener en todas las páginas las iniciales de los evaluadores mediante el sistema de firma electrónica. El evaluador o evaluadora completará individualmente el formulario de evaluación en la sala de clase para cada profesor o profesora visitada. Se incluye una hoja para hacer los cálculos para ayudar al evaluador o evaluadora calcular los resultados. El uso de dicha hoja es opcional.

Una vez determinado el promedio, se completará la hoja de resumen que aparece al final del instrumento de evaluación, en el cual aparecen los promedios individuales y el promedio general. Por lo menos uno(a) de los miembros del CPD, que participó en la evaluación discutirá con el docente evaluado (a) los resultados, conclusiones y recomendaciones en un plazo que no excederá los diez días laborables a partir de la fecha de la Evaluación (Certificación 2005-06-23, Artículo 13, Sección 13.3 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo). El docente que ha sido evaluado(a) iniciará cada una de las páginas contenidas en el instrumento de evaluación.

Además, firmará **de forma electrónica con el programa para estos efectos**, la hoja de resumen esté o no de acuerdo con la puntuación y recomendaciones efectuadas. En dicha hoja seleccionará el encasillado que indica *De acuerdo* o el que dice *No estoy de acuerdo con la evaluación, pero la he discutido*. Una vez finalizado el proceso de evaluación, se entregará copia al docente evaluado y el documento original se llevará a la Oficina de Recursos Humanos para su acción correspondiente. No se mantendrán copias de las evaluaciones en el Departamento al cual está adscrito el docente.

C- Explicación u observaciones a tenerse en cuenta en algunas de los criterios incluidos en el instrumento de evaluación

Criterio número 2 – Parte I: Los conceptos deben ser explicados de forma clara, sencilla y correcta.

Criterio números 6, 11 y 12– Parte I y II: Se refiere a cuán pertinentes y convenientes son los ejemplos, estrategias o los medios usados en la clase.

Criterio número 7– Parte I: Se refiere a que los evaluadores reciban información del texto o material utilizado en la clase previo a la visita.

Criterio número 13– Parte I: El razonamiento lógico refiere a cómo se relacionan los conceptos y cómo se deducen unas conclusiones de una serie de premisas. En el pensamiento crítico se promueve que el estudiante piense por sí mismo y que el estudiante se cuestione las cosas.

Criterio número 18– Parte II: No se pretende que el docente tenga que cumplir necesariamente con todos los objetivos dados al inicio de la clase. Si la dinámica de la clase se desarrolla de tal manera que se dedica más tiempo de lo programado para aclarar conceptos, dinámica de discusión u otras no se debe penalizar al docente.

Criterio número 19– Parte II: Se espera que haya conexión entre los conceptos discutidos durante la clase.

Criterio número 20– Parte III: Se refiere al interés que demuestra en la forma que maneja la discusión. Formula preguntas para abrir una discusión y ofrece espacio para que el estudiantado conteste las mismas y formule otras preguntas.

Criterio número 21– Parte III: Se preocupa por lograr que sus estudiantes de una forma u otra entiendan el material. Una forma de demostrar preocupación es cuando explica el material de formas diferentes para los distintos estilos de aprendizaje.

Criterios	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	0	No observable	Comentarios
20. Promueve la participación de los estudiantes. (ver explicación p. 3)													
21. Reconoce cuando los estudiantes no entienden y aclara las dudas. (ver explicación p. 3)													
22. Reconoce las aportaciones de los estudiantes y provee retroalimentación a las mismas.													
23. Propicia un ambiente educativo que promueve el respeto.													
24. Maneja herramientas tecnológicas en entornos virtuales.													
Sub – Total													

Promedio Obtenido: _____

Ver hoja de cómputos, página 10 (Utilice fórmula).

Comentarios y recomendaciones del evaluador o la evaluadora:

Salón de Clases

RESUMEN

Evaluación del Personal Docente en el Salón de Clases – Categoría Profesor (a)

Nombre del Profesor o la Profesora: _____

Curso: _____ **Sección:** _____ **Hora:** _____

Semestre: _____ **Año Académico:** _____

Fecha de la visita: _____

Tema Discutido: _____

Promedios Obtenidos:

	<i>Firma de los (las) Evaluadores (as)</i> <i>Mediante programa de firma electrónica</i>	<i>Por ciento otorgado por</i> <i>los (las) evaluadores (as)</i>	<i>Fecha</i>
1.	_____	_____	_____
2.	_____	_____	_____
3.	_____	_____	_____
4.	_____	_____	_____
5.	_____	_____	_____

Promedio General: _____

Estoy de acuerdo:

No estoy de acuerdo con la evaluación, pero la he discutido:

Firma del Evaluado o Evaluada

Fecha

Nota: La firma del evaluado o evaluada no necesariamente implica que está de acuerdo con su puntaje, solo que se discutió con él o ella su evaluación. La evaluación docente es de carácter formativa. De no estar de acuerdo, podrá seguir los mecanismos aplicables para apelación.

Los criterios considerados en esta evaluación están atemperados por la Certificación Número 2012-2013-17, según enmendada por el Senado Académico, *Política de Educación a Distancia Enmendada de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo*).

Comentarios de los evaluadores o las evaluadoras:

Comentarios del evaluado o la evaluada:

